

Informe ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, abril de 2018					
Código del Proyecto	5.16.23					
Denominación del Proyecto	Ejecución de competencias comunales. Mantenimiento de espacios verdes e Intervención sobre el arbolado.					
Período examinado	2015					
Jurisdicción	Jurisdicción 90 Secretaría de Gestión Comunal.					
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9114 Comuna 14.					
Programas auditados	Comuna 14. Programa 14 Gestión de la comuna 14. Obra 52 Intervenciones sobre el Arbolado. Obra 56 Mantenimiento de Espacios Verdes.					
Objeto	Intervención de las Comuna 14 en las contrataciones realizadas para ejecutar el presupuesto asignado a las obras de marras.					
Objetivo	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficacia y eficiencia a partir de la identificación de las metas físicas establecidas en las contrataciones y de la determinación de un sistema de indicadores de proceso y eficacia.					
Presupuesto	JURISDICCION 90-SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA					
	Progra ma / Comu- na	Obra	U.E.	Aprobado	Total Vigente	Total Devengado
	14	52	9114	7.600.528,00	12.273.767,00	12.273.766,40
		56	9114	21.227.703,00	24.867.341,00	24.867.341,00
	Fuente: Sancionado: Presupuesto 2015 - Distribución de Créditos- Vigente y Devengado SIGAF-					
Alcance	Acciones a cargo de las Comunas identificadas en las contrataciones de marras.					
Período de tareas de campo	2017-junio-6 a 2017-noviembre-29					
Aclaraciones previas	PARTE A: RELEVAMIENTO 1) <i>Arbolado público marco normativo</i> 2) <i>Procedimiento de eiecución de los contratos previsto en los pliegos</i>					

	3) <i>Recursos humanos asignados</i> 4) <i>Reglamento interno de la junta comunal</i> PARTE B: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 5) <i>Procedimiento que se practica en la Comuna 1</i> PARTE C: EVALUACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTRATOS 6) <i>Gestión de los contratos en la Comuna 1</i>
Principales Observaciones	- No hay constancia, en las actas de la Junta Comunal, que este organismo haya tratado la participación de la Comuna en los contratos de "Servicio integral de arbolado público urbano y demás servicios conexos en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (en adelante "arbolado público") y "Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (en adelante "espacios verdes") bajo análisis en el presente informe. - Las tareas y responsabilidades que asigna el pliego a los agentes que verifican el desempeño de la empresa encargada del mantenimiento de espacios verdes es ejercida por los guardianes de plaza sin que mediara una designación formal. - La Comuna no cuenta con copias de seguridad del SAP en el momento en que se emiten los CAOs y PRDs, lo que dificulta el funcionamiento del sistema de control interno y externo. - No obran en la Comuna los registros de inspecciones posteriores realizadas por los verificadores, lo que impide validar los registros del SAP referentes al mantenimiento del arbolado público. - En una cantidad indeterminada de casos, la verificación es concomitante con los trabajos de la empresa. Ello supone una pérdida de oportunidad para establecer un adecuado sistema de controles por oposición en los casos en que ello ocurre. - En el servicio de mantenimiento del arbolado público, el verificador realiza la carga en el SAP, eliminando la posibilidad de establecer, en ese momento del proceso, un dispositivo de controles por oposición. - Los guardianes de plaza no elaboran informes escritos de sus evaluaciones sobre el mantenimiento de espacios verdes. Comunican los resultados insatisfactorios por correo-e o por teléfono. De modo que no se puede acceder a un repositorio integral de estas comunicaciones, lo que impide validar los registros del SAP. - Durante el mes de octubre, período de veda, se practicaron podas integrales sobre un total de 201 ejemplares, sin que la Comuna cuente con un dictamen técnico del verificador que lo justifique.

Conclusiones	La Comuna 14 ha asumido fácticamente la responsabilidad de ejecutar los contratos del "Servicio integral de arbolado público urbano y demás servicios conexos en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y del "Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que le corresponde en cumplimiento del mandato constitucional que establece que el mantenimiento de vías secundarias y otras de menor jerarquía y el mantenimiento de espacios verdes constituyen facultades exclusivas de la institución comunal. En el presente informe se ha evaluado el desempeño de la Comuna 14 en la práctica de esta responsabilidad. Las debilidades observadas pueden agruparse en dos clases: la aprobación por la Junta Comunal y las deficiencias en el mecanismo de control que antecede a la aceptación conforme de los servicios prestados por las empresas contratadas. En las actas de la Junta Comunal, no consta que ese organismo haya tratado la intervención de la Comuna en las contrataciones bajo análisis. En relación con las debilidades detectadas, las principales son: la responsabilidad de verificación de las tareas realizadas por la empresa prestadora del servicio de mantenimiento de espacios verdes está a cargo de guardianes de plaza, sin que obre constancia de que hayan sido capacitados para desempeñarse con idoneidad en la materia; la verificación concomitante del servicio de arbolado público que impide desarrollar un sistema de controles por oposición adecuado; la falta de registro integral de la verificación de las tareas realizadas por la empresas contratistas de ambos servicios; la falta de conservación de copias de seguridad de los registros del sistema administrativo para ambos servicios en el momento de la emisión de los instrumentos de recepción conforme de las tareas realizadas, y la operación de tareas de poda invernal en meses de veda sin que obre dictamen técnico que lo justifique.
--------------	---
